## Ley de 16 de noviembre de 1907

**Bienes municipales.**—Se autoriza á la Junta Municipal de Totora para la venta de unos sitios, ubicados en Miraflores.

## ISMAEL MONTES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.—Se autoriza a la Junta Municipal de la 1.ª Sección de Totora, para la venta de unos sitios que posee en el cerro de Miraflores, y sea en pública subasta, debiendo ingresar el producto al capítulo de Obras Públicas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 11 de noviembre de 1907.

MACARIO PINILLA.—JUAN FERNÁNDEZ.—
Andrés S. Muñoz.—S.S. – Manuel Salcedo.—D. S.— J. E. de la Quintana.—D.S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno.—La Paz, á los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos siete años.

ISMAEL MONTES.

Aníbal Capriles.